



PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, a fin de que por sí solo, pueda **representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

Rafael Ubaldo Acosta Acosta
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

Altagracia Minerva Veras Castro
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

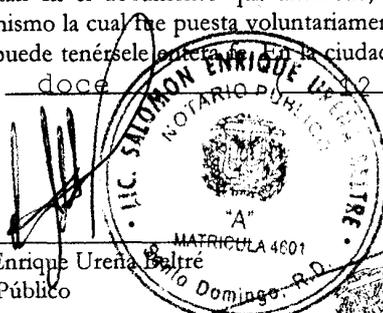
Rafael Augusto Alcantara Veras
RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS

YO CERTIFICO... ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

12 ABR 2012



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE,
Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenerse por cierta en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).



Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré
Notario Público



01/02/2012
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONFIRME LA VALIDEZ
DE ESTE DOCUMENTO
INGRESANDO EL CODIGO:
101-2011-0351589-1
EN NUESTRO PORTAL: www.procuraduria.gov.do



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**
Has been signed by
3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS**
Acting in the capacity of
4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Bears the seal/stamp of

Certificado
Certified

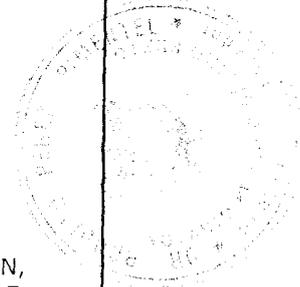
5. En: Santo Domingo
At
6. El: 02/02/2011
Date

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By

8. No: 2011-19722

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature



CERTIFICADO ES CONFORME
DOCUMENTO QUE ME HA
ENVIADO

ABR 2012

Dr. Rodolfo Pérez Timentel
Notario Público Décimo Sexto
del Banco Nacional

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.



PODER

La sociedad **GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc.**, constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a **PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ**, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No.1719402834 y del pasaporte dominicano No.SC0740689, a **fin de que por sí sola, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

Rafael Ubaldo Acosta Acosta
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

Altagracia Minerva Veras Castro
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

Pura Maria Acosta Nuñez
PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ

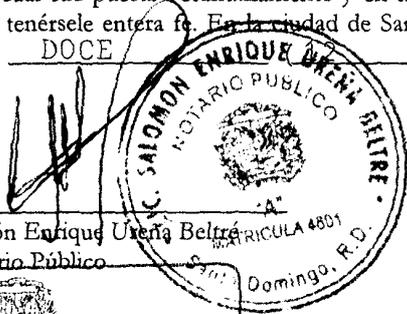
LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO...

12 ABR 2012

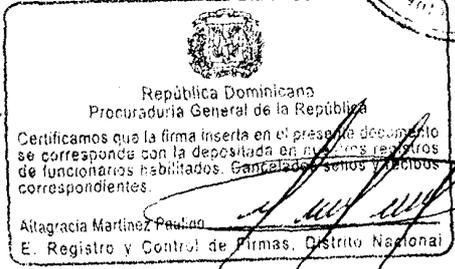
~~GUAYAQUIL~~



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE
Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y PURA MARIA ACOSTA NUÑEZ, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenersele entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los DOCE días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).



Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré
Notario Público





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**
Has been signed by

3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS**
Acting in the capacity of

4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Bears the seal/stamp of

Certificado
Certified

LO CERTIFICO...ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

ABR 2012

5. En: Santo Domingo
At

6. El: 02/02/2011
Date

~~GUAYAMA~~

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By

8. No: 2011-19720

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de la ciudad de Guayama

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.